



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 75/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Axel MORANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Axel



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MORANELLI Legajo N° 14363, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 597/2017

UTN
pib
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior